



DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA
ACTA CIRCUNSTANCIADA No. DOD-OV-193/2017

Hoja 1 de 3

Ente Público Ejecutor: H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco	Programa: Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG)
Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución No. FONDEREG 2016/03 Altos Sur/125	Ejercicio Presupuestal: 2016
Modalidad : Contrato Concurso por invitación	Orden de Trabajo: N/A
Contratista: La Constructora y Maquinaria, Jal S.A. de C.V.	Orden de Verificación No.: 193/2017
Contrato No. SMA-OPM-FONDEREG-2016-05 Y SMA-OPM-FP-2016-06	
Nombre de la Obra: "Construcción de Unidad Administrativa 1ra. Etapa en la Cabecera Municipal de San Miguel el Alto Jalisco"	

I. Objeto: Dejar constancia de los resultados de la verificación documental financiera llevada a cabo a la obra antes señalada, en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo de la Dirección General de Verificación y Control de Obra.

II. Lugar y Fecha: En las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco. Portal Independencia No. 4, C.P. 47741, a 23 de Junio del 2017

III. Oficio(s) de Intervención: 3207./DGVCO-DOD/2017 Oficio de Verificación

Apercibimientos Generales

De conformidad a las obligaciones establecidas en los artículos 61 fracciones I, V y XVII y 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, se hace constar que de acuerdo a las fracciones I y II del artículo 168 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco, comete el delito de falsedad en declaraciones, quien al declarar o informar, ante cualquier autoridad en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare dolosamente a la verdad en relación a los hechos que motivan la intervención de la autoridad, será sancionado con pena de uno a cinco años de prisión y multa por el importe de cien a trescientos días de salario mínimo, de igual manera comete el delito de falsedad de declaraciones el que simule pruebas o declare falsamente en calidad de testigo ante cualquier autoridad, se aplicará la pena de dos meses a dos años de prisión y multa por el importe de dos a ocho días de salario.

IV. Antecedentes:

Para la realización de la obra, se autorizaron recursos del Fondo Complementario para el Desarrollo Regional del ejercicio presupuestal 2016, suscribiéndose el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución FONDEREG 2016/03 Altos Sur/125 entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco.

V. Actuaciones:

El personal del H. Ayuntamiento hizo entrega de la documentación solicitada para llevar a cabo el trabajo encomendado de verificación a la obra antes descrita, la cual será analizada.

1.- Financieros:

Monto autorizado (convenio)	Monto Ejercido pagado	Saldo por pagar
\$ 2'777,777.78	\$ 2'044,444.44	\$ 733,333.33

Cuenta bancaria utilizada para transferencia del recurso Estatal en Banamex No. 1606281 por un monto de \$ 1'666,666.67



DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA
ACTA CIRCUNSTANCIADA No. DOD-OV-193/2017

Hoja 2 de 3

Ente Público Ejecutor: H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco	Programa: Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG)
Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución No. FONDEREG 2016/03 Altos Sur/125	Ejercicio Presupuesta: 2016
Modalidad : Contrato Concurso por Invitación	Orden de Trabajo: N/A
Contratista: La Constructora y Maquinaria, Jal S.A. de C.V.	Orden de Verificación No.: 193/2017
Contrato No. SMA-OPM-FONDEREG-2016-05 Y SMA-OPM-FP-2016-06	
Nombre de la Obra: "Construcción de Unidad Administrativa 1ra. Etapa en la Cabecera Municipal de San Miguel el Alto Jalisco"	

Y con un monto de aportación municipal de \$ 1'111,111.11 elaborando dos contratos, uno por el recurso Estatal y el segundo por los recursos propios, con la misma empresa constructora, haciendo el monto total convenido. La Obra se encuentra en proceso, presentando los avances físico-financieros al 70% a diciembre del 2016

2.-Presentan para su revisión y análisis copias certificadas de la documentación solicitada:

- a. Acta de cabildo para aprobación de obra
- b. Convenio
- c. Facturas por recurso liberado
- d. Estados de cuenta bancarios.
- e. Auxiliar contable de obra
- f. Contrato
- g. Registro en padrón de contratistas del Municipio
- h. Nombramiento de supervisor.
- i. Estimaciones con documentación comprobatoria
- j. Informes de avances físico-financieros al 70%
- k. USB con expediente técnico de la obra (sin certificar)
- l. Entero a la Contraloría del Estado del 5 al millar
- m. Memoria fotográfica.

3.- Para complementar la verificación documental-financiera, se solicitaron los documentos siguientes que no fueron presentados, por lo que se deberán remitir a este Órgano Estatal de Control en copias certificadas.

- a. Soporte de instalación de manta y placa.
- b. Actas: De Terminación de Obra y Entrega Recepción
- c. Oficio de solicitud de prórroga
- d. Fianzas
- e. Informes de avances físico-financieros a la fecha

VI. Declaraciones:

--



DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA
ACTA CIRCUNSTANCIADA No. DOD-OV-193/2017

Hoja 3 de 3

Ente Público Ejecutor: H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco	Programa: Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG)
Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución No. FONDEREG 2016/03 Altos Sur/125	Ejercicio Presupuestal: 2016
Modalidad : Contrato Concurso por Invitación	Orden de Trabajo: N/A
Contratista: La Constructora y Maquinaria, Jal S.A. de C.V.	Orden de Verificación No.: 193/2017
Contrato No. SMA-OPM-FONDEREG-2016-05 Y SMA-OPM-FP-2016-06	
Nombre de la Obra: "Construcción de Unidad Administrativa 1ra. Etapa en la Cabecera Municipal de San Miguel el Alto Jalisco"	

VII. Acuerdos:

Los Funcionarios del H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco se comprometen a remitir mediante oficio dirigido a la titular de la Contraloría del Estado, copias certificadas de la documentación solicitada para complementar o aclarar lo señalado en los puntos 1 y 3 del apartado de actuaciones, en un plazo de 10 días hábiles, posteriores a la firma de la presente.

VIII. Cierre de Acta y Firmas:

Siendo las 12:30 horas del día en que fue iniciada, se cierra la presente acta, firmando al calce y al margen los que en ella intervienen, entregándose en este acto copia de la misma al ente verificado.

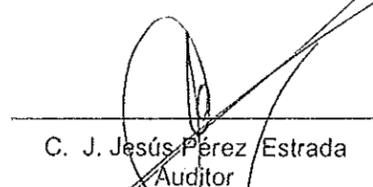
H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco


Ing. Gabriel Márquez Martínez
Presidente Municipal
H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco


L. A. Marco Antonio Velez Gómez
Secretario de Hacienda
HACIENDA MUNICIPAL


Ing. Gerardo Israel Larios Ruiz
Director de Obras Públicas
San Miguel el Alto, Jalisco.
DIRECCION MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS

Contraloría del Estado


C. J. Jesús Pérez Estrada
Auditor

Fecha Revisión-20/Abril/2012